

 Universidad Zaragoza	Contratación de Personal Investigador en la modalidad de predoctoral (art. 21 Ley 14/2011, de 1 de junio, modificado por el art. 19 de la Ley 17/2022 de 5 de septiembre)	CRITERIOS PARA RESOLVER EL CONCURSO
---	--	--

Nº PROCEDIMIENTO	PI-PRD/2026-002	Nº PLAZAS CONVOCADAS	3
CATEGORÍA	INVESTIGADOR PREDOCTORAL EN FORMACIÓN	F. CONVOCATORIA	10/07/2026
DEPARTAMENTO	DEPARTAMENTO DE INFORMÁTICA E INGENIERÍA DE SISTEMAS		
CENTRO	ESCUELA DE INGENIERÍA Y ARQUITECTURA		

ANEXO I

La Comisión de selección que resuelve el concurso reseñado, en la sesión constitutiva celebrada en Zaragoza, el 22 de septiembre de 2026, establece los siguientes criterios para resolver el concurso objeto de esta plaza, que servirán de método de cuantificación para los miembros de esta comisión.

CRITERIOS PARA RESOLVER EL CONCURSO:

Apartado 1 - Expediente académico: hasta 65 puntos

Nota media del expediente académico correspondiente a los estudios con los que accede al programa de doctorado (Licenciatura, Arquitectura, Grado, ... y Máster) por 6,5.

La puntuación se calculará en proporción al número de créditos ECTS de cada titulación.

Apartado 2 - Curriculum vitae: hasta 5 puntos

Artículos publicados, comunicaciones en congresos, formación universitaria complementaria, experiencia laboral relacionada con su formación universitaria, nivel alto de idiomas debidamente acreditado con título oficial, ... (hasta 2,5 puntos).

- * Por cada artículo: hasta 1 punto
- * Por cada comunicación en congresos: 0,5 puntos
- * Por formación especializada complementaria: hasta 1 punto
- * Por experiencia laboral: 0,3 puntos por año
- * Por nivel alto de idiomas: hasta 0,5 puntos

Estancias en el extranjero relacionadas con su formación (hasta 1,5 puntos) Premio extraordinario fin de carrera (hasta 1 punto)

Apartado 3 - Memoria del proyecto a realizar: hasta 30 puntos

Se valorará el interés científico del proyecto de tesis a desarrollar, su relación con el perfil de la plaza, el grado de impacto del proyecto y el interés social para la ciencia y la tecnología.

Para poder ser correctamente valorados, estos aspectos deberán quedar claramente reflejados en la memoria, siendo la bibliografía un elemento de juicio.

Para desarrollar las políticas establecidas en el Eje 2 "AVANZAR EN IGUALDAD EN TODOS LOS ÁMBITOS UNIVERSITARIOS: DOCENCIA, INVESTIGACIÓN Y ESTUDIO" del II Plan de Igualdad de la Universidad de Zaragoza, se añadirá a la calificación total obtenida un máximo de 1,5 puntos sobre 100 en la valoración de los méritos obtenidos de quienes hayan tenido una baja de embarazo o una licencia por maternidad o paternidad en los tres años anteriores a la convocatoria (punto 2.3 del Plan de Igualdad de la Universidad de Zaragoza, aprobado por Acuerdo de 23 de febrero de 2016 del Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza).

Lo que se hace público para general conocimiento, de conformidad con lo dispuesto en la base 4.6 de la convocatoria.

En Zaragoza, a 22 de septiembre de 2026

Presidenta
de la Comisión de Selección

Fdo.: Ana Belén Serrano Pacheu

CSV: 3989dccbc0d372addc52259a60ca95	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 1 / 1	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
ANA BELEN SERRANO PACHEU	Presidenta de la Comisión de Selección	22/09/2026 09:30:00	

Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/3989dccbc0d372addc52259a60ca95>